

de la ciudad de Cuernco, se fha en ella a veinte y quatro
de thomeu proximo para que se remitan los testimonios
de las Provisiones, o Despachos, con que se hallan auto-
ricados los dichos, y las Dilig^{tes} hechas en su virtud
por los Señores Alcaldes ma^{iores} y ordinarios, y en su
virtud de extencion su m^{erced}, se saquen los testimo-
nios por los prevenidos de no baxar a los dichos Alca-
ldes ordinarios.

En este Cabildo Dixeran sus m^{erced}, que respecto a
que se ha celebrado sobre su siete Soldados milicia:
na, que faltaron para el contingente de la Villa en
el Dia quinto del corriente mes, y que se han re-
mitido para su Aprobacion al Caballero Argenteo
Acayte a los Reales. = Determinaron sus m^{erced} el
nombrar por Comisario a D. Alonso Perez de los Co-
ros Alguacil ma^{yor} por su Estado de ayuntamiento, con
una, y otro, con el salario asignado en los Reales
cédulas, y que se le diese el correspondiente testimonio.

En este Cabildo se hizo presente el pedimento presenta-
do por el Sr. Soldado Acayte, vecino a la Villa de Herrer, en
que peticion de licencia para labrar unas tierras
contiguas a las suyas, que posee en el termino de
la Villa de Herrer, y peticion tan a vista de Dios las que
selección se hallan en el termino de la Villa, que
ciendo la cantidad que tuviere en p^{ro} conasientos su
m^{erced} para Beneficio del caudal de su p^{ro}. = Y en su
virtud Dixeran: Que sin perjuicio de lo que se
dijo antes, y a los vecinos de la Villa, se concede la lizen-

